

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**348****MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 121 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa de Santiago López, contra don Florencio Gómez Pastor, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Móstoles, a 18 de enero de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece, no obstante estar citada en legal forma, según consta en autos, la demandante, compareciendo el letrado que le asiste don Luis María Benito García, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

*Auto*

En Móstoles, a 19 de enero de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Vanesa de Santiago López de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Florencio Gómez Pastor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.198/11)